

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2144/26

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

EDICTO

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Referencia: 2026/37079H

Procedimiento: Estudios de Detalle

LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES, D^a ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA,

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

“22. ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES. Referencia: 2026/37079H.

.- Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en las zonas denominadas S-3, S-4 y D-1 ubicadas en el muelle de levante del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Almería, promovido por Autoridad Portuaria de Almería.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concej/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“En relación con el expediente arriba referenciado que se tramita para la aprobación de un ESTUDIO DE DETALLE EN LAS ZONAS DENOMINADAS S-3, S-4 y D-1 UBICADAS EN EL MUELLE DE LEVANTE DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PUERTO DE ALMERÍA, promovido por AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA, y visto el informe jurídico emitido en fecha 21 de julio de 2026 por la Técnico de Administración General con el conforme del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de ESTUDIO DE DETALLE EN LAS ZONAS DENOMINADAS S-3, S-4 y D-1 UBICADAS EN EL MUELLE DE LEVANTE DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PUERTO DE ALMERÍA, promovido por AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA (ejemplar presentado con fecha 15/07/2026 y nº 2026063427 de entrada en el Registro de Urbanismo), firmado con fecha 13/07/2026 por MARIA ÁNGELES GUARNIDO RUEDA y con fecha 10/07/2026 por ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTRO.

El objeto de este Estudio de Detalle es definir una envolvente de volúmenes en el Muelle de Levante del Puerto de Almería y reajustar la zona destinada a vía de servicio peatonal y acceso controlado de tráfico rodado.

Los documentos que se aprueban son los siguientes:

DOCUMENTO	CODIFICACIÓN	CSV
Índice	4013_ED_PL2604_PrAI_IN_20260715	CSV:16336303002217134016
Memoria de Información	04013_ED_PL2604_PrAI_MI_20260715	CSV:16336303002217134016
Memoria de participación e información pública	04013_ED_PL2604_PrAI_MP_20260715	CSV:16336303002217134016
Memoria de ordenación	04013_ED_PL2604_PrAI_MO_20260715	CSV:16336303002217134016
Cartografía información	04013_ED_PL2604_PrAI_CI_20260715	CSV:16336303002217134016
Cartografía ordenación	04013_ED_PL2604_PrAI_CO_20260715	CSV:16336303002217134016
Resumen Ejecutivo	04013_ED_PL2604_PrAI_RE_20260715	CSV:16336303002217134016
Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por la legislación sectorial	04013_ED_PL2604_PrAI_AN01_20260715	CSV:16336303002217134016
Datos espaciales conforme especificación del esquema del Anexo nº3	04013_ED_PL2604_PrAI_SITU01_20260715	CSV:16336303002217134016
Datos espaciales conforme especificación del esquema del Anexo nº3	04013_ED_PL2604_PrAI_SITU02_20260715	CSV:16336303002217134016
Metadatos conforme Anexo nº 5	04013_ED_PL2604_PrAI_META_20260715	CSV:16336303002217134016

2º.- Someter el citado proyecto de Estudio de Detalle, a información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial y en el portal web de la Administración territorial y urbanística, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la calle Marín, nº 3, 2ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.00 horas.

3º.- Llamar al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.”

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. Durante este periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Asimismo, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.

Dado en la Ciudad de Almería, a 28 de julio de 2026.

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES, Eloísa María Cabrera Carmona.